



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953 Año II

Jueves, 30 de junio de 1983

Número 74

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

IV. Anuncios.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ANUNCIO

Habiéndose observado errores en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, número 70 de 21 de junio, referente a obras acogidas al Plan de Instalaciones Deportivas, se comunica la anulación del mismo a todos los efectos.

Logroño, 23 de junio de 1983.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

BECAS PARA EL EXTRANJERO 1983

1.— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja convoca dos Becas para perfeccionamiento del idioma, una de Francés y otra de Inglés, dotadas con 95.000 pesetas cada una, de un mes de duración en un Curso de verano organizado para alumnos españoles en el extranjero.

2.— Los solicitantes deberán ser alumnos de la Provincia de La Rioja de Cursos de Orientación Universitaria (COU), que se hayan destacado por el dominio de la lengua y civilizaciones respectivas.

3.— Las pruebas de selección, orales y escritas tendrán lugar en la 2.^a quincena del mes de julio del corriente año ante un tribunal presidido por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Au-

tónoma de La Rioja y como Vocales Catedráticos o Encargados de Cátedra de los Institutos Nacionales de Bachillerato de la Provincia y del Colegio Universitario, siendo Secretario el Jefe del Servicio de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

4.— Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección deberán presentarse en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, finalizando el plazo de admisión a las 14 horas del día 15 de julio.

5.— Los admitidos serán convocados en el lugar y fecha que se señale para la realización de las pruebas de selección.

6.— Los candidatos seleccionados deberán presentar, una vez concluido el curso de perfeccionamiento del idioma, un informe escrito sobre "Impresiones, contrastes y descubrimientos del país visitado", que podrá ser leído por el interesado ante alumnos, lectores y auxiliares de conversación de lengua extranjera de los Centros docentes de la ciudad.

7.— El abono de las Becas se efectuará en la siguiente forma: 30% en la 2.^a quincena de julio y el 20% restante, una vez presentado el informe a que se refiere el apartado 6 y la aprobación del mismo por parte del tribunal seleccionador.

Logroño, junio de 1983.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de La Rioja.	
Subsecretaría para el Consumo		Anuncio	849
Resolución	842	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
DELEGACION DE HACIENDA		Comisión Provincial de Urbanismo	
Anuncio	842	Aprobación definitiva de proyectos	849
Recaudación de Tributos del Estado		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Zona Segunda de Logroño	843	Sección de Industria	849
Zona Primera de Haro	845	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DIRECCION TERRITORIAL DE LA RIOJA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		JUZGADOS	
Composición de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos del Partido Judicial de Haro	849	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	852

I Administración del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1899

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, en su Resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dimanante del expediente número 580/82 del Registro General, correspondiente al número 26035/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de multa de sesenta mil pesetas, impuesta a D. TEOFILO BAÑARES PARA, con domicilio en calle Juan Pablo Huerta, 21 Castañares de Rioja (La Rioja), por venta de patatas en envases sin etiquetas cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 9 de junio de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 14 de junio de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,

1906

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

1888

Por acuerdo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, ha sido nombrado Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, don Andrés Avilés Gil, el cual ha tomado posesión de su destino el día 10 del presente mes.

Lo que en cumplimiento de cuanto determina el art. 61.4 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de junio de 1983.

El Delegado de Hacienda,

1894

ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO

EDICTO

1579

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos en esta Recaudación contra los deudores que se indican por débitos a la Hacienda Pública que igualmente se mencionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento procedase a la celebración de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos que corresponda, acto que se desarrollará en el Juzgado de Paz de dicho Municipio bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda, Logroño.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca núm. 1.— Edificio en ruinas en la calle de Los Molinos número 3 del Municipio de Cenicero, con una superficie de 134 metros cuadrados que linda derecha Barranco, izquierda, Anacleto Montes Frías y fondo, Barranco. Tasada en sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco (64.425) pesetas. Responde de los débitos a nombre de Isabel López Ulecia por 2.742 pesetas de principal, 543 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.295 pts.

Finca núm. 2.— Mitad indivisa heredad secano en término de Valdemontán, Polígono 5, parcela 263, de 59 áreas 80 centiáreas, que linda Norte, Estanislao Ganguita, Sur, Leonardo Vicente, Este, Estanislao Ganguita y Oeste, Senda. Tasada en sesenta y ocho mil setecientas setenta (68.770) pesetas.

Finca núm. 3.— Mitad indivisa heredad secano al término de Portillejo, Polígono 5, Parcela 469, de 8 áreas 40 centiáreas que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con Municipio. Tasada en seis mil ciento ochenta (6.180) pts.

Finca núm. 4.— Mitad indivisa al sitio de El Romeral, heredad secano, polígono 17, Parcela 421, de 10 áreas 40 centiáreas, que linda Norte: Marina Hernández, Sur, Angel Mena, Este, Doroteo Martínez y otro y Oeste, Eugenio Sáenz. Tasada en dos mil ochenta (2.080) pesetas.

Finca núm. 5.— Mitad indivisa de la heredad secano al término de Carrera, Polígono 23, Parcela 190 de 83 áreas 20 centiáreas que linda Norte, Pascual Marcos y otros, Este, Camino, Sur, Millán Frías y otros y Oeste Pedro Violante Artacho y otro. Tasada en sesenta y una mil setecientas cuarenta (61.740) pesetas.

Finca núm. 6.— Mitad indivisa de heredad al término de Carrera, Polígono 23, Parcela 193, de 21 áreas 60 centiáreas que linda Norte, Blasa Acevedo, Sur, Senda de

la Carrera, Este, Manuel Olavarrieta y Oeste, Leoncio García. Tasada en diecinueve mil cuatrocientas cuarenta (19.440) pesetas.

Finca núm. 7.— Mitad indivisa de heredad secano al término de Sanchisnal, Polígono 18, parcela 300, de 28 áreas 26 centiáreas que linda Norte, Teresa Mena, Sur, Emiliano Fernández de Bobadilla, Este y Oeste, Caminos. Tasada en veintiseis mil ochocientos cuarenta y siete (26.847) pesetas.

Finca núm. 8.— Mitad indivisa de la heredad secano al término de Carrera, Polígono 23, Parcela 443, de 20 áreas 20 centiáreas que linda Norte, Marcos Corcuera, Sur y Este, más de este caudal y Oeste, Lucio García. Tasada en veinte mil doscientas pesetas. Las fincas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 responden de los débitos a nombre de don Pedro Sánchez Acevedo por 129.856 pesetas de principal, 25.971 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 160.827 pesetas.

Finca núm. 9.— Casa en la calle La Escuela núm. 5 de Fuenmayor, de 34,50 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Luis Aguirrebeña, izquierda, hermanos Martín Ubis Rodríguez y fondo, Luis Aguirrebeña. Tasada en treinta y nueve mil setecientas setenta y cinco (39.775) pesetas. Responde de los débitos a nombre de Gerardo Grijalba San Martín por 5.853 pesetas de principal, 1.171 pesetas de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 8.024 pesetas.

2.º— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 16 de mayo de 1983.

El Recaudador,

EDICTO

1591

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican del Municipio de El Rasillo de Cameros, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Don Antonio Felipe Recio. Débitos 21.048 pesetas. Finca embargada: Solar de 946 metros cuadrados, enclavado en la calle C, número 27, que linda derecha, Andrés Romero Munilla, izquierda, calle D y fondo, Florencio Aranda Yangüela. Su valor catastral es de 303.439 pts.

Don José Fernández Barbón. Débitos 39.328 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle G número 17 con una superficie de 127 metros cuadrados cubiertos y 595 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda derecha, calle F, izquierda José Ruiz Alejos y fondo, María Jauregui Bustinza. Su valor catastral es de 970.706 pts.

Don Florencio Fuentes Riva. Débitos 9.055 pesetas. Finca embargada: Solar en calle I número 1 de 351 metros cuadrados de superficie que linda derecha, calle Pajarillo número 10, izquierda, Callejón y fondo, calle Pajarillo número 10. Su valor catastral es de 33.775 pesetas. Solar en calle Avda. San Mamés número 14 de 228 metros cuadrados de superficie que linda derecha, calle K, izquierda, Andrés Labiano Sáenz y fondo Florencio Fuentes Riva. Su valor catastral es de 36.566 pesetas. Otro Solar en calle I número 10 de 172 metros cuadrados que linda, derecha, Ayuntamiento El Rasillo izquierda, León Isaac Hernández y fondo, Ayuntamiento El Rasillo. Su valor catastral es de 15.047 pesetas. Otro Solar en calle K número 6 interior que linda derecha, Pablo Maisterra Sáenz, izquierda, Antonio Pérez Miguel y fondo, Juana Pérez Alcalde. Su valor catastral es de 16.329 pesetas.

Doña Carmen Galdona García. Débitos 16.570 pesetas. Finca embargada: Solar en calle G número 8 de 905 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Servicio, izquierda, Francisco Landa Cristóbal y fondo José Buisán Modrón. Su valor catastral es de 228.031 pts.

Don José María González Usabiaga. Débitos 16.511 pesetas. Finca embargada: Solar A número 4 de 896 metros cuadrados, que linda derecha, Cafirsa, izquierda, Jesús Uresti Aberatusi y fondo, Agustín Senín Torres. Su valor catastral es de 226.930 pesetas.

Don Jesús Martínez Pascual. Débitos 3.200 pesetas. Finca embargada: Pajar en calle Somera número 23 de 50 metros cuadrados en planta baja y dos más altas que linda derecha, calle Pajares, izquierda, Juan Elías Ariz y fondo, Callejón. Su valor catastral es de 52.779 pts.

Doña Elvira Mora Pampliego. Débitos 40.958 pesetas. Fincas embargadas: Solar en calle F número 13 de 1.027 metros cuadrados que linda derecha, Florencio Aranda Yangüela, izquierda, Adela Aranguren Bernardo y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de pesetas 273.418. Otro solar en calle B número 15 de 2.457 metros cuadrados que linda derecha, Florencio Aranda Yangüela, izquierda, Deogracias González Lombardo y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 419.326 pts.

Don Ramón Ortiz Latierro. Débitos 12.562 pesetas. Finca embargada: Solar en calle J número 6 de 2.093 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Manuel Zubiaga Urizar, izquierda, calle J y fondo calle E. Su valor catastral es de pesetas 164.786.

Don Victorio Robles Santamaría. Débitos 21.128 pesetas. Finca embargada: Solar en calle G número 20 de 1.100 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Florencio Aranda Yangüela, izquierda, calle J y fondo, Rafael Cospedal Castroviejo. Su valor catastral es de 304.722 pesetas.

Don José Ruiz Alejos. Débitos 9.850 pesetas. Finca embargada: Solar en calle G número 17 de 662 metros cuadrados, que linda, derecha, José Fernández Barbón, izquierda, José María Irigoyen Arcona y fondo, María Jiménez Bustinza. Su valor catastral es de 177.817 pesetas.

Jesús Uresti Aberatusi. Débitos 18.871 pesetas. Finca embargada: Solar en calle A número 6 de 923 metros cuadrados de superficie y un edificio-vivienda de 34 metros cuadrados en planta. Linda derecha, José María González Usabiaga, izquierda, Vicente Ausín Martínez y fondo, Fernando Balmaseda Amelia. Su valor catastral es de 381.091 pesetas.

Don José Luis Zapata Cebrian. Débitos 17.133 pesetas. Finca embargada: Solar en calle G número 7 de 1.020 metros cuadrados de superficie que linda derecha Eliseo Combarro Sáenz, izquierda, Leonardo Núñez García y fondo, Juan Inchausti García. Su valor catastral es de 237.633 pesetas.

Doña María Carmen Zulaica Sigüenza. Débitos 29.200 pesetas. Finca embargada: Solar en calle A número 18 de 2.562 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Salvador Girbert Gimeno, izquierda, límite urbano y fondo, calle D. Su valor catastral es de 406.782 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación (General Franco, 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Recaudador,

ZONA PRIMERA DE HARO**EDICTO**

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona Primera de Haro.

HACE SABER: Que el Sr. Tesorero de Hacienda de

esta Provincia en la relación de deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

MUNICIPIO DE CELLORIGO

CONTRIBUYENTES	CONCEPTO	Año	Importe
León Bastida Bruno	Régimen E. Agrario	1981-82	3.116
Cirilo López Silanes Cantabrana	Urbana: Cl. Sajuela	1981-82	86
Catalina Martínez Terrazas	Régimen E. Agrario	1979-82	4.118
Angel Moreno Redondo	"	1979-82	3.911
Germán Trepiana Valderrama	"	1979-82	2.264
Manuel Varona R. Huidobro	"	1979-82	2.472

MUNICIPIO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Agustín García Riaño y 1 Hm.	Régimen E. Agrario	1979-82	8.646
Beatriz Gracia Pérez	"	1980-82	2.254
Ricardo Gracia Pérez	"	1980-82	2.403
Saturnino Gracia Pérez	"	1978-82	7.586
Román López Usabiega	Urbana: J. P. Huerta	1981-82	2.166
Angel Martínez Rioja	Régimen E. Agrario	1931-82	1.558
Valeriano Martínez Tecedor	"	1981-82	5.342
Baviles Ortún Barrasa	Urbana: Cm. Ruedas, 25	1981-82	162
Mateo Para Dueñas	Régimen E. Agrario	1981-82	1.446
María Piñeiro García	"	1978-82	19.462
Sociedad Río Marrón	"	1979-82	16.169
Angej Sáez Bañares	"	1981-82	5.786
Pedro Tola Ledesma, Hrdos.	"	1981	2.560

MUNICIPIO DE FONZALECHE

Apolinar Ameyugo Valgañón	Urbana: Huertos, 15	1978-82	2.368
José Ameyugo Ayala	Régimen E. Agrario	1979-82	5.765
Luis Ameyugo Ayala	"	1979-82	4.529
Arcadio Castillo Barrasa	"	1981-82	6.232
Fermina Castillo Fernández	"	1979-82	2.472
Marce Castillo Ortún y H.	"	1979-82	2.264
Salustiano Castillo Varona	"	1979-82	5.354
Ascensión Fernández Valgañón	"	1980-82	5.708
Bienvenido Fernández Valgañón	"	1981-82	1.336
Felisa Gómez Barahona	"	1979-82	3.707
Cayo González Ortiz	"	1980-82	6.761
María Paz González	Urbana: Ds. Fonzal.	1980-82	155
Basilio López Ortún, Hrdos.	Régimen E. Agrario	1979-82	3.293
Manuel López Ruiz	"	1979-82	3.911
Carmen Olarte Arana	"	1979-82	3.707
Casilda Valgañón Oñate	"	1979-82	2.472
Olegario Oñate Gómez	"	1979-82	7.822
Pedro Oñate Ortiz	"	1979-82	4.118
Casto Ortiz Loma Osorio	"	1979-82	3.293
Jaime Ortún Cerezo	"	1979-82	2.675
Jesús Ruiz Barahona	"	1979-82	6.793
Cayetana Val Abaigar	"	1979-82	3.089
Dionisia Val Valgañón	"	1979-82	5.972
Ladislada Valgañón Castillo	"	1979-82	4.322
María Valgañón Varona	Urbana: Cr. Villaseca	1979-82	1.890
Aurelia Zárate Hrdos.	Régimen E. Agrario	1979-82	3.500

MUNICIPIO DE FONCEA

Antolín Castillo Villate	Régimen E. Agrario	1979-82	3.707
Hipólito Gómez Hernáiz H.	"	1979-82	5.765
Julia Martínez Suso	"	1979-82	4.736
Cirilo Orive Barcina	"	1979-82	2.472
José Río Pérez Caballero	"	1979-82	2.472
Manuel Zárate Hernani	"	1979-82	2.472

MUNICIPIO DE GALBARRULI

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Año	Importe
Jacinto Hernández Arce	Régimen E. Agrario	1979-82	9.265
Beatriz Martínez Salinas	"	1981-82	2.782
Daniel Martínez Salinas	"	1980-82	1.804
Miguel Martínez Salinas	Urbana: Ds. Galbárruli	1981-82	98
Tomás Martínez Salinas	Régimen E. Agrario	1981-82	1.670

MUNICIPIO DE GIMILEO

Marcelo Gobantes San Martín	Régimen E. Agrario	1979-82	4.112
Fermín Moscoso Prado García Baquero	"	1978-82	3.140
María Ruiz Rodríguez	"	1978-82	2.876

MUNICIPIO DE HERRAMELLURI

Cándido Alonso Viloría	Régimen E. Agrario	1978-80	5.257
Eugenio Alonso Martínez	"	1981-82	1.446
Perfecto Alonso Ochoa	"	1978-80	21.867
Ro. Bartolomé Junquera y 2	Urbana	1980-82	151
Fortunato Benito Benito	Régimen E. Agrario	1981-82	4.786
Bonifacio Blanco Ameyugo	"	1978-80	3.907
Mercedes Cámara M. Salinas	Urbana	1980-82	1.396
Manuel García Rodríguez	Régimen E. Agrario	1981-82	3.116
Dominica Junquera Fernández	"	1979-80	1.797
Elisa Marín Díez y 4	Urbana	1979-82	3.468
Hrdo. Ramón Marín Benito	Régimen E. Agrario	1981-82	1.446
Hrdos. Victoria Marrón Angulo	"	1978-80	12.919
Jesús Martín Canuto	Urbana	1978-82	1.171
Ricardo Martínez Marrón	Régimen E. Agrario	1978-80	4.657
Santiago Martínez Fernández	"	1978-80	29.544
Adelaida Murillo Llompar	"	1981-82	1.892
Esteban Murillo Moneo	"	1978-80	8.713
Laureano Murillo Arribas	"	1978-80	38.577
Manuel Murillo Moneo	"	1978-80	6.159
María Riaño Riaño	"	1979-80	1.703
Ciriaco Ruiz Corcuera	"	1979-80	3.310
Ignacio Vado Santamaría	"	1978-80	5.403
Severiano Vado Ranedo	"	1981-82	2.336

MUNICIPIO DE ZARRATON

María Aguillo Lambriave	Régimen E. Agrario	1981-82	1.336
Juan Barrasa Riaño	"	1981-82	2.114
Milagros Blanco García	"	1979-80	1.136
Adela del Campo García	"	1981-82	2.336
Antonio Campo Corcuera	"	1981-82	1.558
Dionisio Campo Cantera	"	1981-82	1.224
Anastasio Gamboa Cerezo Hrdos.	"	1979-82	5.364
Antonio Gamboa Martínez	"	1978-82	11.276
Leonardo Gamboa Martínez	"	1979-82	3.449
Mercedes González e hijos	"	1978-80	11.267
Crescencio López Lumbreras	"	1981-82	1.892
Víctor Llorente López	Trabajo Personal	1978-79	852
Rosario Manzanos Uruñuela	Régimen E. Agrario	1981-82	1.558
Pilar Miñón Fernández	"	1981-82	1.224
Domingo Antonio Muguruza Torres	"	1981-82	2.448
Jesús Negueruela Gómez	"	1981-82	2.004
Victoria Negueruela Visa	"	1978-80	1.952
Segundo Ochoa Blanco y 1	"	1978-80	1.952
Francis Pascual Sáez Cosca	"	1979-80	1.541
Julio Pascal Laparra	"	1979-82	2.448
Juana Ruiz Mendi	"	1978-82	5.748
Julio Salinas Negueruela	"	1978-80	2.554
María Cruz Cristina Sanes Gómez	"	1981-82	5.230
Simeón Tejada Espinosa	"	1978-80	3.149
Demetrio Vélez Negueruela	Rústica	1982	5.184
María Blanca Vélez Guardia	Régimen E. Agrario	1978-80	2.554
Elisa Villaescusa San Martín	"	1979-80	1.435

MUNICIPIO DE ZORRAQUIN

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Año	Importe
Francisco Capellán Mateo y 5	Urbana	1980-82	1.180
Cecilio Gonzalo Alesanco	"	1981-82	354
Juan Gonzalo Mateo	Régimen E. Agrario	1979-82	2.472
Paula Gonzalo Gonzalo	Urbana	1978-82	3.912
Felisa Mateo Gonzalo	"	1978-82	770
José Ramón Monge Balda	Rústica	1978-82	155.424
Daniela Robredo Gómez	Urbana	1980-82	772

MUNICIPIO DE ABALOS

Sindicato Agrícola Católico	Régimen E. Agrario	1979-82	2.472
Sociedad Vasco Alavesa	"	1978-82	7.059
José Aguirre Pangua	"	1979-82	3.089
Casilda Aldama Ramírez	"	1979-82	4.736
Braulio Alvarez	Urbana: V. Rosa, A22	1978-82	400
Inocente Anero Ormaechea	Régimen E. Agrario	1978-82	22.624
Inocencio Apilániz Martínez	"	1979-82	3.089
Ascensión Balda Martínez	"	1979-82	2.675
Inocencia Balda Martínez	"	1978-82	3.140
Antonio Barrueco Basoco	"	1981-82	2.782
Donato Berzal Gordo	"	1979-82	3.089
Castora Brea Fernández H.	"	1979-82	2.472
Angel Castillo González y 1	"	1980-82	4.506
Baltasar Eguiluz Azanza	"	1979-82	11.118
Cecilia Eguiluz García	"	1980-82	3.756
Marcelino Fernández Escribano	"	1979-82	2.472
María Fernández Ruiz	"	1979-82	2.264
Milagros Fernández Fernández	"	1979-82	3.907
Francisco García Ruiz	"	1979-82	2.472
Jesús García Uriste	"	1979-82	4.529
Marcelino García Solaño	Cm. Longrande, 10	1981-82	762
Camilo Gil Jiménez Hj.	Régimen E. Agrario	1979-82	3.089
Abundio Gredilla Salazar	"	1979-82	11.607
Félix Hereña Aldama	"	1979-82	4.118
Salvador Hermosilla Fernández	"	1978-82	3.924
Agustín Hervias Pascual	"	1979-82	5.972
Adán Hilera García	"	1981-82	5.898
Santiago Hilera Garrido	"	1978-82	5.490
Valentín Hilera Fernández y 1 H.	"	1979-82	3.089
Mateo Ibáñez Bedía Hr.	"	1979-82	3.089
M. Ascensión Lauzurica Ortiz Urbina	Médico	1981	8.820
Isaac Majuelo Martínez Bujo	Albañil	1979-80	670
Lucía Marín Oporto	Régimen E. Agrario	1979-82	2.882
Julia Martínez Río	"	1978-82	6.016
Victor Martínez Ruiz	"	1979-82	17.087
Sofía Monge Pangua	"	1979-82	3.293
Cecilia Peciña Ortega	"	1979-82	9.468
Constan Peciña Apellániz	"	1979-82	3.500
Felicidad Ramila Olarte	"	1979-82	2.675
Sixto Ramila Martínez	"	1979-82	2.472
Daniel Ramírez Martínez	"	1979-82	2.472
Raimunda Ramírez Martínez	"	1979-82	9.058
Cristota Resa Fernández	"	1979-82	5.354
Joaquín Romeo Urbina	"	1979-82	2.472
Leonor Ruiz Eguiluz Hr.	"	1978-82	3.924
Doroteo Sáez Arcaya	"	1980-82	2.103
Eufemio Sáenz Samaniego Odriozola	"	1980-82	3.005
María Rosa Sáenz Fernández	"	1979-82	3.293
Bárbara Tejada Fernández	"	1979-82	6.793
Faustina Tejada Ruiz	"	1979-82	8.440
Doroteo Urbina Gómez	"	1979-82	11.529
Inocen Velasco Mendicute	"	1978-82	11.247
María Fugenia Zuluaga Elizondo	Rústica	1978-82	14.244

MUNICIPIO D E CIHURI

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Año	Importe
Ismael Alvarado Loma Osorio	Régimen E. Agrario	1979-82	2.882
María Angulo García	"	1979-82	3.005
José Ballugera Fernández	"	1981-82	4.118
Antonio Calvo García	"	1979-82	2.264
José María Cantera Bodegas	"	1979-82	4.736
Margarita Domínguez Monedero	Urbana: Cl. Casala	1979-82	4.898
Teodora Elosua Varona	Régimen E. Agrario	1981-82	1.224
María Jesús Fernández González	"	1979-82	4.736
Gregorio Fontecha Arin	Urbana: Cl. Mayor	1981-82	742
Víctor García García	Régimen E. Agrario	1979-82	2.472
Domitila Gómez Gómez	"	1980-82	1.804
Amando Isasi Urbina	Rústica Régimen E.	1978-82	17.819
César Isasi Urbina	Régimen E. Agrario	1979-82	3.707
José Luis Isasi Barruso Hm.	"	1979-82	5.765
Nemesia Isasi Fernández	"	1979-82	5.972
Pilar Isasi Fernández	"	1979-82	2.882
Rufina Isasi Fernández	"	1979-82	3.707
Vicenta Isasi Fernández	"	1979-82	2.882
Eugenio Landázuri Alba	"	1980-82	1.804
Gregorio Martínez González H.	"	1979-82	2.264
Hermenegildo Martínez Calzada	"	1982-81	3.560
Eradia Ocio Uriarte	"	1979-82	7.204
Jesús Olarte Castro	"	1979-82	3.293
Julio Pascual Laparra	"	1979-82	2.675
Julia Prestamero Lazcano	"	1980-82	4.506
Carlos Ramírez Pérez	"	1979-82	2.472
Daniel Ribera Aguirrebeña	Rústica-Régimen	1978-82	16.404
María Rosario Ruiz Pérez	Régimen E. Agrario	1981-82	1.670
Angela Salinas Gómez	"	1981-82	5.118
Lesmes Salinas Gómez	"	1981-82	5.898
Pedro San Juan Mendoza H.	"	1979-82	2.472
Cristeta Tobalina Villarejo	"	1979-82	4.529
Pedro Ugalde Abona	Lic. Fiscal Indus.	1980	7.875
Salvador Urbina Ventosa	Régimen E. Agrario	1978-82	4.968
M. Carmen Zatarain Angulo Hm.	"	1979-82	4.529

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.—Que transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137

de la Ley General Tributaria y que potestativamente podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre.

3.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Haro, 19 de abril de 1983.

La Recaudadora,

Dirección Territorial de La Rioja de Agricultura Pesca y Alimentación

1896

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º-4 de la Orden de 8 de octubre de 1982 sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento la composición de la Junta correspondiente al Partido Judicial de Haro cuyos vocales fueron elegidos, mediante sorteo público, en sesión celebrada el día 13 de mayo pasado en la sede de la Cámara Agraria Local de Haro.

Presidente:

--Titular: Doña Vicenta Bouso Pérez. Directora Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y A.

--Suplente: D. Manuel Naranjo Gutiérrez.— Jefe Provincial de Producción Vegetal.

Secretario:

--Titular: D. Luis Gordo Calvo.— Sociólogo del IRYDA.

--Suplente: Doña Concepción del Río Arnáiz.— Asesor Jurídico del ICONA.

Vocales predominantemente arrendadores:**Titulares:**

--D. José Ignacio Gómez Escolar y Díez del Corral.

--D. Teófilo Palacios Martínez

--D. Ismael Castillo Valgañón.

Suplentes:

--D. Julio Frías González.

--D. Fermín Gómez Comunió.

Vocales predominantemente arrendatarios.**Titulares:**

--D. Eulogio Yerro Serrano

--D. Glicerio Robledo Díez

--D. Victorino Martínez Ruiz

Suplentes:

--D. Eulogio Martínez Sáez

--D. Carlos Metola Poza

Logroño, 16 de junio de 1983.

La Presidenta,

1902

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

1398

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 16 del mes de Junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial del Gremio de Pescadores Detallistas de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a los que ejercen la actividad de comercio al por menor de pescados y mariscos frescos o congelados, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Luis Rubio Fernández, D. Eladio Fernández Badmaseda, D.ª Esther Martínez Sáenz, D. Arturo Marín Martínez y D. Juan Cruz Menéndez.

Logroño, 16 de junio de 1983

El Director Provincial en funciones,

1904

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

1875

La Comisión Provincial de Urbanismo en La Rioja, en su sesión del día 13 de mayo de 1983 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos en suelo no urbanizable.

41/83.—Santo Domingo de la Calzada.— Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada promovido por don José Luis Isasi González.

42/83.—San Vicente de la Sonsierra.— Proyecto de construcción de una bodega promovido por Hermanos Moraza Martínez.

44/83.—Agoncillo.— Proyecto de construcción de una vivienda familiar promovido por doña María Teresa Jiménez Alvarez.

46/83.—Bañares.— Proyecto de construcción de un pabellón promovido por la Cooperativa del Campo GARU.

50/83.—Anguciana.— Proyecto de construcción de una nave para taller siderúrgico promovido por don Antonio Gascón Losa.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA**ANUNCIO**

1714

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Vista Alegre" en Rodezno, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.378.

Logroño, 31 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1717

ANUNCIO

1753

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV y ampliación de potencia en la ET "Santansensio" en Ojacastro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.558

Logroño, 6 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1757

ANUNCIO

1770

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar red de distribución en baja tensión y ampliación de potencia en la estación transformadora para la electrificación de El Cortijo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.379.

Logroño, 7 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas,

1774

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.262 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Gregorio Jiménez de Pablo con domicilio en Viniegra de Abajo, Venta Goyo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Venta Goyo" en Viniegra de Abajo, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 160 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1930 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1886

ANUNCIO

1817

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T

"Alutiz" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.443.

Logroño, 10 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1823

ANUNCIO

1676

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Pérez Galdós 61" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.143.

Logroño, 26 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1679

ANUNCIO

1675

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Castroviejo II" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.632.

Logroño, 26 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1678

ANUNCIO

1821

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Esperanza" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles,

durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.997.

Logroño, 10 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1327

ANUNCIO

1320

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Cardenal Aguirre" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.475.

Logroño, 10 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1326

ANUNCIO

1819

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Burgos" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.747.

Logroño, 10 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1825

ANUNCIO

1818

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Nalda" en Nalda, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.924.

Logroño, 10 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1324

ANUNCIO

1860

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "San Pedro" en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.173.

Logroño, 13 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1866

ANUNCIO

1859

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.T "Olmo" en Fuenmayor, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.139.

Logroño, 13 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1865

ANUNCIO

1861

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV denominada "Rodancho" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.681.

Logroño, 13 de junio de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1867

ANUNCIO

1773

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y estación transformadora "Pepe Blanco" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.331.

Logroño, 7 de junio de 1933.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1777

ANUNCIO

1712

Por Monasterio Cisterciense Nuestra Señora de Vico con domicilio en Arnedo ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 10 KV a ET "Monasterio" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-7.071

Logroño, 31 de mayo de 1933.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1715

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

1891

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 240-31 seguidos a instancia de Suministros Loina, S.A. contra Instalaciones Metálicas de Logroño, S.A. en lo que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar en venta y pública subasta, por vez primera, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble:

Parcela industrial sita en el Polígono de "La Portalada" de Logroño con una superficie de 23.595,27 m2. aproximadamente valorado en SETENTA Y UN MILLONES DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la tasación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 16 de junio de 1933.
El Secretario,

1897

EDICTO

1864

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 656/32 en el que por resolución de esta fecha, se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al industrial don Antonio Angel Cambero Brunuela con domicilio en Carretera de Soria Km. 3 "Restaurante Angelines", en el cual se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las diez horas; a la que podrán concurrir los acreedores personalmente, o legalmente representados con poder suficiente.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1870

CEDULA DE NOTIFICACION

1867

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio universal de quiebra voluntaria señalado con el número 216/73 seguido a instancia de Vulcanizados Barco S.L. por la presente se notifica a ACIDEKA calle División Azul, 2-A de Bilbao que la junta de acreedores celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1930, no ha sido reconocido su crédito de 4.450 pesetas todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1873

CEDULA DE NOTIFICACION

1868

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio universal de quiebra voluntaria, señalado con el número 216/73 seguido a instancia de Vulcanizados Barco, S.L. por la presente se notifica a ANDRES Y BOZUNG, calle Provenza, 197, que en la junta de acreedores celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1930, no ha sido reconocido su crédito de 1.205 pesetas todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Logroño a 9 de junio de 1933.

El Secretario,

1874

EDICTO

1833

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 413/32, a instancia de don Crescencio Solozábal Fernández y doña Florentina Sáez Martínez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de una mitad indivisas de finca rústica en

jurisdicción de Tricio (La Rioja) de la siguiente finca:

"Heredad en Campiño o Camino de Huércanos, paraje Cascajares de cabida 90 áreas y 20 centiáreas, según el Catastro y que linda: Norte, carretera de Logroño; Sur, Dionisio Hornos; Este, el mismo y camino vecinal y Oeste, ribazo y herederos de don Antonio Solozábal. Aparece en el catastro, polígono 2, parcela 33. Dicha finca aparece inscrita en el registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 415 del Archivo, libro 15 de Tricio, folios 133 y 134 vuelto, finca número 1.461 inscripción primera y tercera. Por la inscripción primera, de fecha 10 de julio de 1888, en cuanto a una mitad indivisa a nombre de don Ladislao Ibáñez Fernández, por su título de censatario, y por la tercera, de fecha 15 de mayo de 1961 la otra mitad indivisa a nombre de don Crescencio Solozábal Fernández, por su título de herencia.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 10 de junio de 1983.

El Secretario,

1339

CEDULA DE REQUERIMIENTO

1836

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia de esta fecha, dictada en Juicio Ejecutivo número 511 de 1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Sáez Merino y doña Eulalia Pinillos Alamos, en ignorado paradero, se requiere a éstos a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, que luego se expresan, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Bienes embargados:

Los pisos cuarto derecha y segundo de las casas números 120 y 126 respectivamente, de la calle Marqués de San Nicolás de esta Ciudad.

Logroño, a 13 de junio de 1983.

El Secretario,

1842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

1837

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 357-82 a instancia de don José Luis Jauregui Fernández contra "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Logroño, a 26 de julio de 1982.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas en nombre y representación de don José Luis Jauregui Fernández y defendido por el Letrado don José Manuel Reboiro contra "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y Resultandos... Considerando...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." y con su produc-

to entero y cumplido pago al acreedor don José Luis Jauregui Fernández de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de setecientos treinta y siete mil quinientas pesetas importe del principal reclamado, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— José Luis López.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." expido y firmo el presente en Logroño a 4 de junio de 1983.

El Secretario,

1843

EDICTO

1834

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 299 de 1933, instados por don Cruz Andrés Ortuño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Entrena (La Rioja), representado por el Procurador Sr. Fernández Torija, contra la Sociedad Mercantil "Aire, Calefacción Doméstica, S.A." con domicilio en Oyón (Alava), representada por el Procurador Sr. Blasco y, contra la Sociedad Mercantil "López Romero, S.A.", con domicilio social desconocido, sobre demanda de Tercería de Dominio número 909.221 pesetas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente a la demandada, "López Romero", por segunda vez, para que en término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 15 de junio de 1983.

El Secretario,

1840

EDICTO

1863

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 545-82 a instancia de Mercantil "Encuadernaciones Cabecarde, S.A." contra don Ignacio Chavarría López se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño a doce de mayo de 1983.— El Sr. Juez don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de esta Capital y su Partido visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don Antonio Peché López en nombre y representación de Mercantil "Encuadernaciones Cabecarde, S.A." y defendido por el Letrado don Gil Gibernau contra don Ignacio Chavarría López declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y Resultandos... Considerando...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ignacio Chavarría López y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Mercantil "Encuadernaciones Cabecarde, S.A." de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de un millón ochocientos dieciséis mil novecientos catorce pesetas de principal, cinco mil quinientas doce pesetas de Gastos de Protesto y sus intereses legales desde la fecha y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía don Ignacio Chavarria López ex-pido el presente y lo firmo en Logroño a 17 de mayo de 1983.

El Secretario,

1869

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE
BILBAO**

1874

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro-segunda de los de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Art. 131 L.H. número 254/83 a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. contra doña María Adelaida Ugalde Lázaro y otros sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las 10 horas del día 7 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Cereal seco y erial en Viñas Viejas y la Manzana, en el término municipal de Anguciana, de diez áreas, que linda: Norte, río Lea Sur, camino; Este Isaac Aragón y Oeste, de la compradora. En realidad linda: al Norte, río Lea, que la separa de otra finca de la vendedora (Sra. Fernández Lazcano) Sur, camino; Este, Isaac Aragón y Oeste, la finca que se describirá a continuación, propiedad de la Sra. Ugalde Lázaro. Inscripción tomo 1.239 libro 32 de Anguciana, folio 27 vuelto, finca 2.723. inscripción tercera. Tipo: de 205.000 pts.

Heredad cereal seco en Viñas Viejas y la Manzana, en el término municipal de Anguciana, de diez áreas que linda: Norte, río Lea, que la separa de otra finca de la vendedora (Sra. Fernández Lezcano); Sur, camino; Este, la finca anteriormente descrita; y Oeste, más de la compradora (Sra. Ugalde Lázaro). Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.508 libro 40 de Anguciana, folio 71, finca 4.039. Inscripción Primera tipo es de 205.000 pesetas.

Ambas fincas le pertenecen, por compra a Sra. Marcelina Mercedes Fernández Lazcano, según se hizo constar en la escritura autorizada por el Notario de Haro don Francisco Sanz Uranga el día dos de septiembre de 1973, bajo el número 701 de su protocolo.

Parcela de terreno, seco, al sitio de Viñas Viejas, término municipal de Anguciana, que mide sesenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ribazo al río Ea y Nicanor Lazcano; Sur, finca que labra María Jesús Samaniego; Este, camino que dirige a Villalba de Rioja y Oeste, Río Ea.

Dentro del perímetro de la finca descrita, lindando con ella por todos sus lados, existe: una casa para vivienda unifamiliar en la calle Villalba, número 25, con una superficie construida de doscientos m². aproximadamente. Consta tan solo de planta baja, con una sola vivienda distribuida en comedor, cocina, baño y seis dormitorios Cuenta con los servicios e instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica.

Título: Le pertenece, por compra a don Luis Salazar Castro y su esposa, según escritura autorizada por el Notario de Haro, Sr. Sanz Uranga, el día 8 de abril de 1973 bajo el número 251 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 1.469 libro 33 de Anguciana, folio 7, finca número 3.731 inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Cargas: Las tres descritas fincas no las tienen, según manifiesta su dueña. Hago no obstante, yo el Notario, la pertinente advertencia.

Arrendatarios: Manifiesta la Sra. Ugalde Lázaro que las expresadas fincas se hallan libres de arrendamientos siendo ella la que las ocupa en la actualidad.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1983.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CALAHORRA**

EDICTO

1832

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación conyugal número 150/83 promovidos por el Procurador don Luis Llano Uriarte, en turno de oficio, en nombre y representación de doña María del Carmen Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, sus labores y vecina de Calahorra, contra don Valentín Martín Abadía, mayor de edad, profesor de Kárate y con ignorado paradero. Por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a referido demandado, mediante edictos, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Asimismo, en pieza separada para adopción de medidas provisionales, se ha acordado citarle, también por edictos, para que el próximo día 7 de julio a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado para recibirle la audiencia prevenida en el artículo 103 del Código Civil, apercibiéndole igualmente, de no comparecer, se celebrará el acto en su audiencia. De igual manera, y en otra pieza separada, se ha acordado emplazarle para que en el término de 6 días comparezca y conteste a la demanda incidental de pobreza promovida por su esposa para litigar en tal concepto en los referidos autos, apercibiéndole que de no comparecer, se le declarará en situación procesal de rebeldía y seguirán los autos su curso legal.

Dado en Calahorra a nueve de junio de 1983.

El Secretario,

1838

EDICTO

1835

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37-83, promovidos por don Francisco Fernández Ezquerro, representado por el Procurador Sr. Miranda, contra "Conservas Exal, S.A." domiciliada en Pradejón calle Vadillo número 8, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 911.431 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 8 días los bienes muebles que a continuación se indican, depositados en la persona de doña Rosa María Fernández Ezquerro.

—Un compresor Hidronave-120 con motor A SEA de 50 HC. 18,5 Kw. 25 H. P. número 403 AC 631012 Clase B. PRIM 23, pericialmente valorado en cuatrocientas mil pesetas.

—Dos mil cajas de plástico amarillo marca Exal, valoradas en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al menos, al diez por ciento del precio de la tasación, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que podrá realizarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calahorra a 7 de junio de 1983.

El Secretario,

1841

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

1840

El Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra en juicio de faltas número 142/81, por lesiones ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<u>Pesetas</u>
Derechos de registro	40
Diligencias Previas	30
Diligencias de citación	100
Juicio	180
Derechos médico forense	300
Ejecución sentencia	50
Exhortos	320
Reintegros	1.000
Mutualidades	180
Total.....	2.100

Y para que sirva de notificación al condenado Fernando Chelino Oliva, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente notificación en Calahorra, a 6 de junio de 1983.

El Secretario,

1846

NOTIFICACION

1842

El Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra en juicio de faltas número 212/81 por lesiones y daños en tráfico ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<u>Pesetas</u>
Derechos de registro	40
Diligencias Previas	60
Diligencias de citación	40
Juicio	360
Multa	1.100
Honorarios médico	220
Ejecución sentencia	50
Exhortos cumplimiento	80
Exhortos librados	180
Reintegro expediente	950
Sellos mutualidad	240
Total.....	3.320

Y para que sirva de citación al condenado Jacinto Martínez García que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Calahorra a ocho de junio de 1983

El Secretario,

1848

NOTIFICACION

1841

Dona Trinidad Madorrán Moreno, Secretario Sustituta del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234/82, por daños en tráfico, en virtud de denuncia de don Ovidio Lorente Sáenz, de 55 años, casado, obrero, vecino de Calahorra, contra don Agustín Yalette Toumanguese, mayor de edad, siendo su último domicilio en Alfaro (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado con fecha once de marzo del presente año, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Agustín Yalette Toumanguese como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia simple con infracción de Reglamentos a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días caso de impago y al pago de las costas, y a que indemnice a Ovidio Lorente Sáenz en la cantidad de trece mil trescientas veintiuna pesetas, importe de los daños causados al vehículo matrícula LO-2738-A de su propiedad.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 8 de junio de 1983.

El Secretario,

1847

NOTIFICACION

1869

El Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra en juicio de faltas número 148/80, por hurto y daños, ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<u>Pesetas</u>
Derechos de registro	40
Diligencias Previas	30

Diligencias de citación	80
Juicio	180
Multa	2.000
Indemnización	750
Derechos de peritos	500
Ejecución sentencia	50
Exhortos cumplimiento	120
Exhortos librados	360
Reintegro expediente	1.175
Sellos mutualidad	300
Dietas y salidas	700
Total.....	6.235

Y para que sirva de notificación al condenado José Ignacio Núñez Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Calahorra a 13 de junio de 1983.

El Secretario,

1875

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

1883

Doña Julia Felisa Varona Potes Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja),

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 219-82, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la Providencia siguiente, por haber sido apelada la sentencia dictada por este Juzgado, y dice como sigue:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. Soto Monja.— En Haro a 17 de junio de 1983.

Dada cuenta; Vistos los precedentes autos, se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos, por doña Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de Guillermo de Dios Alvarez el que se admite en ambos efectos; remítanse los autos al Sr. Juez de Instrucción de este partido, para que por el mismo se conozca el recurso, previo emplazamiento de las partes, por término de 5 días, a fin de que comparezcan ante el mismo a hacer uso del derecho que les asista. Lo acuerda y firma S. S.^a doy fe, firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que sirva de emplazamiento a don Luis Tirado Garcia, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Haro a 17 de junio de 1983

La Secretaría Sta.,

1889

CEDULA DE CITACION

1922

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 2/83, sobre Lesiones en accidente de circulación, se cita a Manuel Castillo Aibisu, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 21 de junio de 1983.

1927

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

1793

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 271 del año 1983 por lesiones agresión seguido contra Teodoro Ezquerro Ceron y Cándida Calleja Guzmán se ha dictado con fecha 12 mayo 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Teodoro Ezquerro Ceron y Cándida Calleja Guzmán, como responsables en concepto de autores de la falta que se les imputa a la pena de 2 días de arresto menor a cada uno de los inculcados, y las costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.— doy fe.

Y para que sirva de notificación al condenado Teodoro Ezquerro y Cándida Calleja cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 8 de junio de 1983.

El Secretario,

1798

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.